



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Prof. MIGUEL ÁNGEL CIURO, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ

Ref. EX-2022-00453405- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. MIGUEL ÁNGEL CIURO, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Locación de servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. MIGUEL ÁNGEL CIURO, D.N.I N° 06046962, argentino, abogado, CUIT N° 20060469629, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle San Lorenzo 855, 8 "A", Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. MIGUEL ÁNGEL CIURO como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, los días 20 y 27 de Mayo de 2022.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.